



Oficio No. 500/2016-0111

México D.F. a 25 de enero de 2016.

**Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano**  
**Gobernadora Constitucional del**  
**Estado de Sonora**  
**Presente**

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Sonora**, para el presente año, un subsidio federal de **\$143'277,478.56 (Ciento cuarenta y tres millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 56/100 M.N.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>
de Hermosillo, Sonora	\$ 52,216,098.00
de Nogales, Sonora	\$ 28,031,920.67
del Sur de Sonora	\$ 22,253,212.00
de Etchojoa	\$ 8,554,636.79
de Puerto Peñasco	\$ 8,755,231.81
de San Luis Río Colorado	\$ 15,287,205.29
de Guaymas	\$ 8,179,174.00
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 143,277,478.56</b>

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$143'277,478.56 (Ciento cuarenta y tres millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 56/100 M.N.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuales incluyen el incremento salarial para 2016.

Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

...2



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del **15 de febrero**, con el fin de evitar la suspensión de las ministraciones a dichas instituciones.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y estima.

**Atentamente**



SEP  
SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**Dr. Salvador Jara Guerrero**

**Subsecretario de Educación Superior**



C.c.p. **Mtro. Aurelio Nuño Mayer**, Secretario de Educación Pública  
**Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos**, Oficial Mayor de la SEP  
**Lic. Ernesto de Lucas Hópkins**, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora  
**Mtro. Héctor Arreola Soria**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  
**Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora  
**Lic. Miguel González Tapia**, Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora  
**Lic. Eder Josué Valenzuela Beltrones**, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora  
**Ing. Heriberto Reintería Sánchez**, Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco  
**Lic. Raúl González Valenzuela**, Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado  
**Mtro. Jesús Manuel Osuna Durán**, Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa  
**Dr. José Alfredo Gámez Corrales**, Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas